



DIPUTACIÓN DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL **DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

N.º 50 - VIERNES 24 DE ABRIL DE 2020

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/1-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



CS1. Validación: 7FR2MMCNWF05NGHEDY4PJQ4WG | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SECRETARÍA GENERAL

Extractos de los acuerdos de Pleno

Expediente n.º: PLN/2020/3.
Órgano Colegiado: El Pleno.

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo convocatoria: Ordinaria.
Fecha: 13 de marzo de 2020.
Duración: Desde las 10:00 hasta las 12:09 horas.
Lugar: Salón de Plenos.
Presidida por: Don Francisco José Requejo Rodríguez.
Secretario: Don Juan Carlos Gris González.

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***2868**	Barrios Tejero, José María	SÍ
***2624**	Bien Sánchez, Tomás del	SÍ
***3132**	Dúo Torrado, Juan Emilio Joaquín	SÍ
***3936**	Faúndez Domínguez, Javier	SÍ
***8273**	Fernández Martínez, Emilio	SÍ
***8050**	Folgado Becerra, Eduardo	SÍ
***0646**	González Cadenas, Leonor	SÍ
***7057**	González Rogado, Ana Belén	SÍ
***2121**	Iglesias Martín, Antonio	SÍ
***1736**	Juárez Núñez, Antonio	SÍ
***4131**	López García, Sergio	SÍ
***1708**	Martínez Mayado, Atilana	SÍ
***1494**	Nieto Vaquero, José María	SÍ
***7070**	Prada Saavedra, Jesús María	SÍ
***4481**	Prieto Calderón, José Luis	SÍ
***7016**	Ramos Pascual, Manuel	SÍ
***5120**	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
***1805**	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
***8296**	Ruiz Rodríguez, José Ángel	SÍ
***3099**	Salgado Alonso, José Luis	SÍ
***3493**	Sánchez Hidalgo, Ángel	SÍ
***4679**	Santiago Sánchez, Manuel Antonio	SÍ
***1092**	Silva Monterrubio, Ramiro	SÍ
***8639**	Veleda Franganillo, Sandra	SÍ
***8407**	Vicente García, David	SÍ

R-202000844



ACUERDOS
A) PARTE RESOLUTIVA

1.- *Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2020.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 24, (Grupo Popular, 6 diputados del Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida, Grupo Mixto y diputado no adscrito).

En contra: 0. Abstenciones: 1 (1 diputado del Grupo Socialista).

2.- *Expediente 624/2020. Aprobación, si procede, del Protocolo para el desarrollo de un programa de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de Burgos, León, Palencia, Valladolid y Zamora para la realización de acciones preventivas y de lucha contra el topillo campesino dentro de una estrategia de gestión integrada.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 24 (Grupo Popular, 6 diputados del Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida, Grupo Mixto y diputado no adscrito).

En contra: 0. Abstenciones: 1 (1 diputado del Grupo Socialista)

3.- *Expediente 6476/2019. Aprobación, si procede, de la proposición de adscripción de miembros en Comisiones Informativas.*

Inclusión en el orden de día.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 17 (Grupo Popular, Grupo Izquierda Unida y diputado no adscrito). En contra: 0. Abstenciones: 8 (Grupo socialista y Grupo Mixto).

Favorable (con rectificación error material).

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 21 (Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo Mixto y diputado no adscrito). En contra: 0. Abstenciones: 4 (Grupo Izquierda Unida).

4.- *Moción del Grupo Izquierda Unida para garantizar la asistencia sanitaria presencial en Aliste durante la crisis del coronavirus.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12 (Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida y diputado no adscrito).

En contra: 13 (Grupo Popular y Grupo Mixto). Abstenciones: 0.

5.- *Moción del Grupo Izquierda Unida de apoyo al hospital de referencia de Benavente para el norte de Zamora y el sur de León.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 12 (Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida y diputado no adscrito).

En contra: 0. Abstenciones: 13 (Grupo Popular y Grupo Mixto).

6.- *Moción del Grupo Socialista solicitando auditoria de las carreteras que la Diputación es titular.*

R-202000844



Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12 (Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida y diputado no adscrito).

En contra: 0. Abstenciones: 13 (Grupo Popular y Grupo Mixto).

7.- Moción del Grupo Socialista solicitando a la Junta de Castilla y León retirada de proyecto de Ordenación de Territorio.

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 11 (Grupo Socialista y Grupo Izquierda Unida). En contra: 13 (Grupo Popular y Grupo Mixto). Abstenciones: 1 (diputado no adscrito).

8.- Moción conjunta del Grupo Popular, Grupo Mixto y Diputado no Adscrito para exigir al Gobierno de España que dote con una partida a los presupuestos del 2020 para adecuar el campamento de Monte La Reina.

Urgencia.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

Moción con enmienda del Grupo Izquierda Unida.

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11 (Grupo Socialista y Grupo Izquierda Unida). En contra: 13 (Grupo Popular y Grupo Mixto). Abstenciones: 1 (diputado no adscrito).

(Moción con enmienda del Grupo Socialista).

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 11 (Grupo Socialista y Grupo Izquierda Unida). En contra: 13 (Grupo Popular y Grupo Mixto). Abstenciones: 1 (diputado no adscrito)

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 14, (Grupo Popular, Grupo Mixto y diputado no adscrito) En contra: 0. Abstenciones: 11 (Grupo Socialista y Grupo Izquierda Unida)

9.- Moción conjunta de todos los miembros del Pleno de la Corporación Provincial para instar a la Junta de Castilla y León a la declaración de los Carnavales de Villanueva de Valrojo como Fiesta de Interés Turístico Regional.

Urgencia.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

Favorable (con enmienda del Grupo Popular).

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

10. Dación de cuenta de Decretos desde el 2020-0463 al 2020-1240.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que los acuerdos que precedentemente quedan reflejados, fueron aprobados por el Pleno de la

R-202000844



Corporación Provincial, en la sesión del día de la fecha, acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento Orgánico de la Diputación y a reservas de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de acuerdo con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Zamora, 22 de abril de 2020.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202000844



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FRESNO DE LA RIBERA

Anuncio de aprobación definitiva

Acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Siendo definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	144.860,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	224.000,00
4	Transferencias corrientes	7.001,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	227.600,26
7	Transferencias de capital	1,00
<i>Total presupuesto de gastos</i>		<i>603.462,87</i>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	104.136,13
2	Impuestos indirectos	2.018,85
3	Tasas y otros ingresos	21.780,15
4	Transferencias corrientes	75.620,85
5	Ingresos patrimoniales	399.904,89
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencia de capital	2,00
<i>Total presupuesto de ingresos</i>		<i>603.462,87</i>

R-202000837



PLANTILLA DE PERSONAL

- Personal funcionario: Secretario-Interventor, grupo A1, nivel 30. Escala de Habilitación Nacional. Uno (agrupado con Ayto. de Riofrío de Aliste-Matilla la Seca).
- Personal Laboral: Un trabajador servicio limpieza; Un operario servicios múltiples (alguacil); Un AEDL.

Contra el presente acuerdo cabrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo prescrito por el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y los arts. 10.1b, 25.1 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Fresno de la Ribera, 20 de abril de 2020.-El Alcalde.

R-202000837



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA LA SECA

Anuncio de aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Matilla la Seca por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Siendo definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	6.318,88
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.423,60
4	Transferencias corrientes	2,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	8.264,11
7	Transferencias de capital	1,00
<i>Total presupuesto de gastos</i>		<i>29.009,59</i>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	8.106,15
3	Tasas y otros ingresos	2.226,90
4	Transferencias corrientes	14.644,89
5	Ingresos patrimoniales	634,50
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencia de capital	5.001,00
<i>Total presupuesto de ingresos</i>		<i>30.613,44</i>

R-202000839



PLANTILLA DE PERSONAL

- Personal funcionario: Secretario-Interventor, grupo A1, nivel 30. Escala de Habilitación Nacional. Uno (agrupado con Ayto. de Riofrío de Aliste-Fresno de la Ribera).
- Personal Laboral: Un trabajador servicio limpieza a tiempo parcial.

Contra el presente acuerdo, cabrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo prescrito por el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y los arts. 10.1b, 25.1 y 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Matilla la Seca, 20 de abril de 2020.-El Alcalde.

R-202000839



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RIOFRÍO DE ALISTE

Anuncio de aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Riofrío de Aliste por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020, Expte. 21/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito n.º 2/2020, Expte. 21/2020 del presupuesto en vigor, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
333	609	Otras Inv. Socio -culturales	1	154000	154001
920	261	Adquisición terrenos	1	45000	45001
<i>TOTAL</i>			<i>2</i>	<i>199000</i>	<i>199002</i>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

a) Ingresos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente Líq. Tesorería	199.000
<i>TOTAL INGRESOS</i>				<i>199.000</i>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

R-202000838



Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Riofrío de Aliste, 20 de abril de 2020.-El Alcalde.

R-202000838



VI. Anuncios particulares

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL MACOVALL 2000 SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS

Modificación de dotación presupuestaria de la convocatoria de las ayudas para la realización de operaciones conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER, submedida 19.2 publicada el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de número 87, de fecha 3 de agosto del 2016, denominada "Convocatoria de concesión de ayudas a proyectos productivos Leader del Grupo de Acción Local Macovall 2000".

Según la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, y se regulan los criterios de selección de proyectos, se determinan las condiciones para obtener una segunda asignación de fondos a los Grupos de Acción Local por su eficacia en el desarrollo de su estrategia, especificando en su artículo 5 que entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2019, se realizará la valoración necesaria de los gastos comprometidos con cargo a cada estrategia.

De fecha 2 de noviembre de 2018 se publica la Orden AYG/1159/2018, de 16 de octubre, por la que se aprueba dotación financiera correspondiente a la segunda asignación de fondos públicos a determinados Grupos de Acción Local destinada a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, el la cual se concede al Grupo de Acción Local Macovall 2000 poder recibir la segunda asignación de fondos.

De fecha 3 de marzo de 2020 se publica la Orden AGR/239/2020 de 25 de febrero, por la que se aprueba dotación financiera correspondiente a la tercera asignación de fondos públicos a determinados Grupos de Acción Local destinada a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, en la cual se concede al Grupo de Acción Local Macovall 2000 poder recibir la tercera asignación de fondos.

En virtud de lo expuesto de conformidad con lo establecido en las ordenes anteriormente citadas y teniendo en cuenta lo establecido en el apartado cuarto de la Convocatoria de las ayudas para la realización de operaciones conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER, submedida 19.2 publicada el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de numero 87, de fecha 3 de agosto del 2016, denominada "Convocatoria de concesión de ayudas a proyectos productivos Leader del Grupo de Acción Local Macovall 2000".

RESUELVO

Modificar el punto tercero de dicha convocatoria, incrementando la dotación presupuestaria en 381.141,51 euros, resultando así un importe total de 1.708.320,24 €.

San Cristóbal de Entreviñas, 21 de abril de 2020.-La Presidenta de Macovall 2000, Atilana Martínez Mayado.

R-202000845

